



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00809601- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano eleva la propuesta de regularización de la planta de personal Nodocente;

Lo actuado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 11 y 13;

Atento lo manifestado por la Dirección de la Oficina de Relaciones Laborales obrante en el orden 17;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación de planta de personal Nodocente de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional, que se anexa a la presente como archivo embebido.

La presente modificación en la planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 “Gasto en Personal”, Fuente de Financiamiento 11 “Tesoro Nacional”.

ARTÍCULO 2°.- En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, autorizar a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano a llamar a concurso cerrado interno a los fines de cubrir un cargo Nodocente de la categoría dos (3662/5B).

ARTÍCULO 3°.- Delegar en la señora Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano las facultades de designar, con ajuste a lo dispuesto en el Art. 16 de la

Ord. HCS 7/12, los tribunales que intervendrán en el concurso, y de determinar las fechas de inscripción y de presentación de antecedentes, como así también a cumplimentar los demás aspectos contemplados en las citadas normas.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase a sus efectos al H. Consejo Superior.